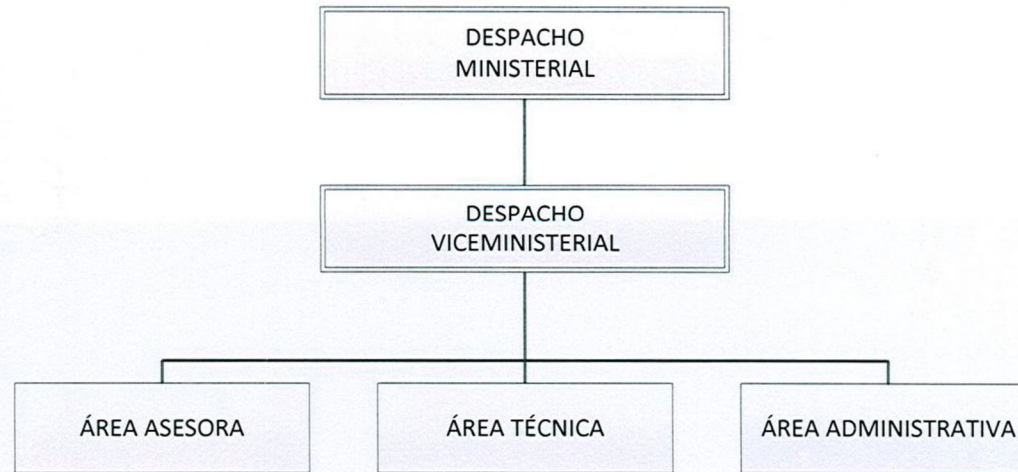


ORGANIGRAMA DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Código: ODVM0-01
Versión: 0
Fecha: 01 de noviembre 2016



PRESENTADO POR

SRA. ANA DAYSI VILLALOBOS

VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL



REVISADO POR

LIC. JAVIER ADONIS

DIRECTOR DE MANIFIESTACION Y
DESARROLLO ESTRATEGICO
INTERINO-ADHONOREM



REVISADO POR

SRA. KARIME ELIAS ABREGO

DIRECTORA EJECUTIVA



AUTORIZADO POR

LIC. RAMON ARTISTIDES VALENCIA

MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL
01/11/2016



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, SEGÚN VERSIÓN CERO, DE FECHA 01 NOVIEMBRE 2016

La Vice Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial, presenta el organigrama del Despacho a su cargo, con la finalidad de establecer la estructura interna que le permita cumplir con las funciones que realiza.

DESPACHO VICE MINISTERIAL DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

De conformidad con la estructura interna del MIGOBDT, según organigrama institucional versión 8 de fecha 25 de enero 2016, depende del Despacho Ministerial, y adicional a las atribuciones y funciones conferidas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), coordina directamente las Gobernaciones Políticas Departamentales, la Dirección de Desarrollo Territorial, la Dirección de Centros de Gobierno y la Unidad de Género. El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial podrá abreviarse en el presente documento como MIGOBDT.

Para realizar las funciones que le establece el RIOE y la coordinación de las áreas asignadas, se apoya en tres áreas, que son: Área Asesora, Área Técnica y Área Administrativa, siendo sus funciones principales las siguientes:

ÁREA ASESORA: de tipo estructural asesora; sus funciones principales están relacionadas con las políticas nacionales vinculadas al desarrollo territorial; así como de otras políticas y funciones de competencia del MIGOBDT que sean de responsabilidad del Despacho Viceministerial.

ÁREA TÉCNICA: de tipo estructural operativa, sus funciones principales están vinculadas al establecimiento y seguimiento a la articulación territorial, así como a las comunicaciones y relaciones públicas del Despacho Viceministerial y del MIGOBDT, coordinadas bajo los lineamientos y directrices emitidas por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ÁREA ADMINISTRATIVA: de tipo estructural administrativa, sus funciones principales son brindar de forma efectiva y oportuna el apoyo secretarial, administrativo y logístico que se requiera para la realización de actividades en las que se apoya el Despacho Viceministerial.

 <p>Elaborado por:</p>  <p>Sra. Ana Daysi Villalobos</p>	 <p>Revisado por:</p>  <p>Lic. Jaime Alvarado</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Sra. Karime Elias Abrego</p>	 <p>Autorizado por:</p>  <p>Lic. Ramón Amstides Valencia</p>
<p>Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial</p>	<p>de Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Interino-Adhonorem</p>	 <p>Directora Ejecutiva</p>	<p>Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial</p>

Organigrama; así como las Guías y Manuales de Procedimientos Internos y los documentos necesarios para determinar las políticas y estrategias institucionales, así como los planes de trabajo de la Institución. V) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, el veinte de junio de dos mil doce, emitió el Acuerdo Número Setenta y Uno, mediante el cual se acordó autorizar tanto el Organigrama que en ese documento se inserta como la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 4, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2012". VI) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, expidió: a) El 4 de marzo de 2013 el Acuerdo Número Veintiuno, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica el Organigrama que en ese Acuerdo se incorporó y la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 5 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013"; y b) POR Acuerdo Número Sesenta del 28 de mayo de 2015, la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL VERSIÓN 6 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE. VII) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial expidió el 27 de octubre de 2015 el Acuerdo Número Ciento Diecisiete, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOBTD, versión 7, Código OMGOO-OI, de fecha siete de octubre de 2015, además se incorporó y la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, VERSIÓN 7, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015". VIII) Que el Organigrama que se menciona en el Considerando I de este Acuerdo es el Organigrama y Descripción Organizativa Institucional, del Despacho Viceministerial de Gobernación y Desarrollo Territorial, Código ODVMO-OI, Versión 0, de fecha 01 de noviembre de 2016, el cual es el siguiente:

r " — 1
! EL SALVADOR

ORGANIGRAMA
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Código ODVMO-OI
Versión 0
Fecha 01 de noviembre 2016

DESPACHO
MINISTERIAL

SECRETARÍA
VICEMINISTERIAL

JC=

ARCA TÉCNICA

ARSA ADMINISTRATIVA



IX) Que al anterior Organigrama relacionado corre anexo el documento contentivo de la "DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DEFINICION DE FUNCIONES PRINCIPALES DE LAS AREAS QUE COMPONEN EL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, SEGÚN VERSION CERO, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016". X) Que habiéndose realizado un análisis de la documentación presentada por el Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, se comprueba que lo solicitado por él es procedente; **POR TANTO**, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, sobre la base de lo regulado en el Art. 11 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, **ACUERDA:** 1º) Aprobar el ORGANIGRAMA consignado en el Considerando VIII de este Acuerdo. 2º) Aprobar la DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DEFINICION DE FUNCIONES PRINCIPALES DE LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, SEGÚN VERSION CERO, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias respectivas de esta Secretaría de Estado el contenido de este Acuerdo, así como del documento que se menciona en el Considerando VII del mismo. **COMUNIQUESE.**



LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCEA ARANA.
MINISTRO.

EL QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES

"DIOS UNION LIBERTAD"


LIC. VICTORIA CAROLINA GROSS DE VASQUEZ
COLABORADOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

MINISTERIO DE GOBERNACION
Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

FECHA:

RECIBE

<a.rÜO_

CC. Dirección Ejecutiva
Dirección de Planificación Estratégica^
Despacho de Sra. Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial
UFI